

PROMOCIONES TURÍSTICAS MONTEMAR, S. A.

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital de la sociedad adoptado en Junta general ordinaria, de fecha 20 de junio de 2003, se comunica a todos los accionistas de la sociedad, que queda abierto el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las acciones de nueva creación, en los términos establecidos en los Estatutos sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Llanes a 25 de junio de 2003.—Benito Amable Concha Morán y Alberto Concha Morán. Administradores solidarios.—32.704.

RECICLAJES HETEROGÉNEOS DE MATERIALES PLÁSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria y que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de julio de 2003, a las diez horas de su mañana en Madrid, calle Orense, n.º 69, Edificio Eurobuilding II, Sala 6, y en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurrieran accionistas cuyas acciones alcancen el quorum que sea exigible, el día 16 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, para que en ellas se trate, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente todo ello al Ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el curso del referido Ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de realizar un aumento de capital social de hasta 5.000.019,50 euros y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta la cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General, en los términos y condiciones previstos en el artículo 153,1,b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándole asimismo, para fijar la prima de emisión, en su caso, y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con la Legislación vigente de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos y en la Ley.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los textos íntegros de los documentos que se someten a la Junta General e Informe sobre los mismos, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Ángel Tundidor Pérez.—32.750.

RODACID, S. L. (Sociedad absorbente)

ROYREBA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2003, han acordado la fusión de las mismas mediante absorción por «Rodacid, S. L.» de «Royreba, S. L.», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el día 26 de mayo de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 2 de junio de 2003, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobados por las juntas, por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Administrador Único de las sociedades fusionadas, Joaquín Cidoncha Palacios.—31.976. 2.ª 27-6-2003

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 12 de junio de 2003, acordó ampliar el capital social, mediante aportación dineraria, en 1.075.338 euros nominales, con una prima de emisión total de 221.041,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 119.482 acciones ordinarias y nominativas de 9 euros nominales, más 1,85 euros en concepto de prima de emisión, cada una de ellas, con la numeración que consta en la lista anexa al informe que el Consejo de Administración formuló para la mencionada Junta, que se corresponde con el número que disponían las acciones amortizadas en la misma Asamblea y que por razones técnicas no se incluye en el presente anuncio, si bien se halla a disposición de los socios interesados en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferente y proporcional de suscripción de las expresadas acciones, durante el plazo que media entre el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y el 29 de Septiembre de 2003, a base de una acción nueva por cada 10 de las que posean, mediante aportación dineraria de 10,85 euros por acción (9 euros nominales más 1,85 euros de prima), que deberán hacerse efectivas al tiempo de su suscripción en la forma prevista por la Junta, es decir mediante su ingreso en las cuentas corrientes que la compañía ha abierto al efecto en el Banco de Sabadell y en la Caixa de Sabadell con los números respectivos 0081-0900-89-0001547459 y 2059-0000-95-8002220611 y la denominación «Ampliación de Capital 2.003».

Para facilitar los desembolsos, la compañía remitirá a los accionistas el correspondiente boletín de suscripción en donde éstos deberán autorizar a aquella el cargo correspondiente en su cuenta corriente o libreta de ahorro, junto con la indicación del número de acciones que desean suscribir en su caso. Una vez efectuado el recuento de las acciones a suscribir por los socios, se practicará la correcta distribución siempre en cumplimiento de los acuerdos de la expresada Junta y de las disposiciones de legal aplicación, y la sociedad procederá a cargar el 29 de septiembre de 2.003 en las mencionadas cuentas de los socios los correspondientes desembolsos de las acciones de suscripción preferente. Los accionistas pueden solicitar, en cualquier caso, la entrega o el envío gratuito del boletín referido en el mencionado domicilio de la compañía.

Se deja constancia asimismo de que, respecto a las restantes acciones emitidas, que no disponen del derecho de suscripción preferente, serán distribuidas libremente por el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades al efecto conferidas por la referida Junta y atendiendo, en lo posible, a las solicitudes de suscripción de los socios, para cargarse en sus cuentas el 20 de Octubre de 2.003 el desembolso correspondiente a las mismas, en la forma que asimismo menciona el referido boletín.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las que se hallan en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 2.003.

Sabadell, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—32.706.

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 12 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 1.075.338 euros nominales, con el fin de restituir el importe de 10,85 euros por acción (9 euros con cargo a capital nominal y de 1,85 euros con cargo a reservas voluntarias), a los titulares de las 119.482 acciones que se amortizaron, cuyos correspondientes números se relacionan en un listado que, si bien no se transcribe en el presente anuncio por razones técnicas, se halla en el anexo (mediante soporte informático cuya cubierta viene firmada por todos los Consejeros) al informe que el Consejo de Administración formuló para la expresada Junta en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, a disposición de los socios interesados, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito, incluyendo copia escrita o de soporte informático del listado referido.

El importe del reembolso de las mencionadas acciones será hecho efectivo con cargo a la caja social a sus titulares, a razón de la expresada cantidad de 10,85 euros por acción, en el señalado domicilio social de la compañía, dentro del plazo legalmente establecido en el que podrán cobrarlo personalmente, mediante acreditación de su identidad o a través de apoderado al efecto con facultades bastantes para ello, sin perjuicio de los derechos que les asistan. La Compañía ha dotado al respecto, por acuerdo de dicha Junta, una cuenta de Pasivo con el importe total de los reembolsos a practicar, es decir, de 1.296.379,70 euros, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los titulares cuyas acciones se han amortizado y que podrán exigir a la misma dentro de los términos y plazos legales.

Se pone en conocimiento de los acreedores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio